



CUT: 158598-2025

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0577-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.J**

Guadalupe, 01 de agosto de 2025

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo de CUT N° 158598-2025 de fecha 25 de julio de 2025, seguido por el Sr. Williams Anthony Ecurra Plasencia, identificado con DNI 71956148; sobre procedimiento administrativo de extinción y otorgamiento de licencia uso de agua, con fines productivos agrícolas, para el predio de unidad catastral 12120, ubicado políticamente en el distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15°, inciso 7 de Ley N° 29338 – Ley Recursos Hídricos establece que, es función de Autoridad Nacional Agua otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua;

Que, según el numeral 64.1), del artículo 64° de Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho uso agua otorgado por Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante la única disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI; Faculta a las Administraciones Locales de Agua otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio.

Que, con Memorando (M) N° 0097-2025-ANA-AAA.JZ del 28 marzo 2025, la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, emite precisiones a tener en cuenta respecto al proceso de “Extinción parcial y otorgamiento de la licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”

Que, con Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA, de fecha 04 de setiembre de 2024, se incorporó los numerales 23.7, 23.8 y 23.9 al artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento Derechos Uso Agua y de Autorización Ejecución Obras en Fuentes Naturales Agua, aprobado por R. J. N° 007-2015-ANA; donde precisa que la Administración Local Agua declara la extinción parcial y otorga el nuevo derecho de agua

según el área bajo riego transferida y su correspondiente volumen de agua; mantiene vigente el derecho primigenio con el área bajo riego y el volumen de agua restantes.

Que, con Resolución Administrativa N° 0649-2005-MA-ATDR-J, de fecha 07 de setiembre de 2005, la ALA Jequetepeque, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Ecurra Pairazaman, Sixto; para el predio "Altamizal 2" de unidad catastral 12120, con área de 1.20 ha y un volumen máximo de agua en el bloque de riego de 17 415.4156 m<sup>3</sup>, predio ubicado en el bloque de riego Jatanca N° 33, con código PJET1201-B33, de la Comisión de Regantes del Sub Sector Hidráulico San Pedro, de la Junta Usuarios Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A;

Que, con documento del visto, Williams Anthony Ecurra Plasencia, solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua, para su predio "Altamizal 2" de UC 12120.01 de 1.00 ha bajo riego; adjuntando los documentos siguientes: copia de Partida N° 04000593, Ficha PR000624, emitida por SUNAT, donde se consigna la compra venta de una parte del predio de UC 12120 que representa (83.33%) 1.00 ha de área total a favor del recurrente; adquirida mediante Compra Venta (División y Partición) de acciones y derechos, de su anterior propietario; Memoria descriptiva, Planos perimétrico y ubicación del área adquirida y área remanente; Tarjeta Información Financiera emitida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A;

Que, con Informe Técnico N° 0145-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.J-IAC/JEVT, de fecha 01/08/2025; personal técnico de esta Administración Local de Agua, concluye:

- Declarar la Extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0649-2005-MA-ATDR-J, a favor de Ecurra Pairazaman, Sixto, para el predio con unidad catastral 12120.
- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrario, a favor de Ecurra Plasencia, Williams Anthony, para el predio de UC 12120.01 de 1.00 ha bajo riego; y a favor de Ecurra Pairazaman, Sixto; para el predio de UC 12120 de 0.20 ha bajo riego; con aguas provenientes del rio Jequetepeque, a través de Infraestructura hidráulica siguiente: CD San Pedro-San José, L1 San Pedro, L2 Jatanca, L3 Pairazaman-Ecurra; predios ubicados en Bloque Riego Huabos, Dominga I-II, Calasnique, Cavour, Mazanca, Jatanca, de código PJET-1201-B26; de Comisión Usuarios Sub Sector Hidráulico San Pedro; integrante Junta Usuarios Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A; políticamente ubicado en Distrito San Pedro de Lloc, Provincia Pacasmayo, Departamento La Libertad.
- Que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el presente procedimiento administrativo; es procedente atender lo solicitado; por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con D.S. N° 001-2010-AG y el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante D. S. N° 018-2017-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **Declarar** la extinción de la licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrario, otorgada a favor de Ecurra Pairazaman, Sixto, respecto al predio "Altamizal 2" con unidad catastral 12120 de 1.20 ha bajo riego, mediante Resolución Administrativa N° 0649-2005-MA-ATDR-J, quedando subsistente en todo lo demás que contiene la mencionada resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **Otorgar**, licencia de uso agua superficial para uso productivo agrario, a favor Ecurra Plasencia, Williams Anthony; para el predio de UC 12120.01 de 1.00

ha bajo riego; y a favor de Ecurra Pairazaman, Sixto; para el predio de UC 12120 de 0.20 ha bajo riego, siendo los predios irrigados con aguas proveniente del río Jequetepeque conducidas a través de la infraestructura siguiente: CD San Pedro-San José, L1 San Pedro, L2 Jatanca, L3 Pairazaman-Ecurra; predios ubicados en el Bloque de Riego Huabos, Dominga I-II, Calasnique, Cavour, Mazanca, Jatanca, de código PJET-1201-B26; de Comisión Usuarios Sub Sector Hidráulico San Pedro, integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A, políticamente ubicado en Distrito San Pedro de Lloc, Provincia Pacasmayo, Departamento La Libertad, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO O CATASTRAL	COORDENADAS DE CENTROIDE DEL PREDIO UTM WGS 84 ZONA 17 S		SUPERFICIE BAJO RIEGO (HA)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m3)
				Este	Norte		
ESCURRA PLASENCIA WILLIAMS ANTHONY	71956148	"Altamizal 2"	12120.01	669 884	9 184 976	1.00	12 562
ESCURRA PAIRAZAMAN, SIXTO	19185477	"Altamizal 2"	12120	669 928	9 185 019	0.20	2 512

- Con volumen máximo anual distribuido mensualmente de la siguiente manera:

CODIGO CATASTRAL	Volumen mensual en m <sup>3</sup>												Volumen Anual (m <sup>3</sup> )
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
12120.01	135	609	2,545	2,261	2,152	2,220	1,543	501	162	135	135	162	12,562
12120	27	122	509	452	430	444	309	100	32	27	27	32	2,512

**ARTÍCULO TERCERO.** - **Actualizar** el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo el derecho otorgado mediante el artículo segundo de la presente Resolución Administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **Notificar** la presente resolución a Williams Anthony Ecurra Plasencia y Ecurra Pairazaman, Sixto; a la Comisión Usuarios del Sub Sector Hidráulico San Pedro, a Junta Usuarios Sector Hidráulico Menor Jequetepeque–Clase A; con conocimiento de Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zarumilla, disponiéndose la publicación en el portal web de Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA**  
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE